



Municipalidad Tres de Febrero
Subsecretaría de Ingresos Públicos

Corresponde al Expediente N° 4117.17837.2021.0

CASEROS, **18 MAR 2022**

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la acción de repetición interpuesta por la contribuyente BAUDART María Isabel DNI 13.139.276 con domicilio en calle Perú N°3384 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art.6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que la contribuyente mencionada resulta ser sujeto obligado del impuesto a los automotores municipalizados radicados en el Partido de Tres de Febrero, identificado bajo el dominio **IHE744**, de conformidad con lo previsto en los Arts. 241 y 243 de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en fecha 23 del mes de noviembre del 2021 se presenta la contribuyente e interpone acción de repetición, conforme lo previsto en el Art. 95 de la Ordenanza Fiscal vigente, cuya parte pertinente dice: "*Los contribuyentes y/o responsables tienen acción para repetir los tributos, tasas, derechos y contribuciones que hubieren abonado de más, así como sus intereses y multas*";

Que el monto total solicitado por la contribuyente en concepto de devolución, es de pesos cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con 10/100 (\$4.348,10) el cual refiere a las siguientes cuotas-periodos: 05/2020 (\$831,66); 04/2020 (\$839,22); 03/2020 (\$846,78); 02/2020 (\$915,22); 01/2020 (\$915,22); obrante a fs.6 a 12;

Que de acuerdo a la documentación presentada por el contribuyente y el informe emitido por la Dirección de Recaudación-Descentralización tributaria –Automotor, se observa que se efectuaron los pagos detallados en el párrafo precedente, como consecuencia de haber sido abonada de



*Municipalidad Tres de Febrero
Subsecretaría de Ingresos Públicos*

Corresponde al Expediente N° 4117.17837.2021.0

forma errónea por la patente **IHE745**, siendo la patente correcta la siguiente:
IHE744;

Que tal como surge de las constancias agregadas a fs. 14 la Dirección de Tesorería informa que las sumas correspondientes al pago del dominio **IHE745** han sido abonadas e ingresadas a las Arcas Municipales;

Que cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 8 Inc. A, procedieron a tomar vista del presente expediente las dependencias responsables de la Tasa de Servicios Generales, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Publicidad y Derechos Varios y la Oficina de faltas, a los fines de informar si el contribuyente registra deudas;

Que los informes correspondientes a cada una de las dependencias se encuentran adjuntos a fs. 18 a 22 y de éstos surge que la Sra. BAUDART María Isabel DNI 13.139.276 no posee cuenta por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, no posee cuenta por la Tasa de Servicios Generales, no posee cuenta por la Tasa por Publicidad y Derechos Varios, y no registra deudas en la Oficina de Faltas;

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaría de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo resolviendo la devolución de las sumas abonadas en exceso;

Por ello;

**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

DECRETO N° 421/18

RESUELVE



Municipalidad Tres de Febrero
Subsecretaría de Ingresos Públicos

Corresponde al Expediente N° 4117.17837.2021.0

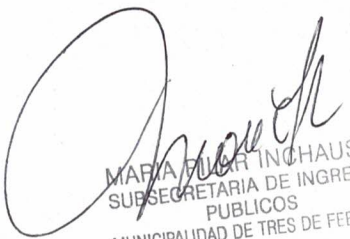
ARTÍCULO 1°- Reconocer a favor de la Sra. BAUDART María Isabel DNI 13.139.276 con domicilio en calle Perú N°3384 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, la suma de pesos cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con 10/100 (\$4.348,10), atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución a la contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TITULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Contaduría – Tesorería para su intervención.

ARTICULO 3°- Cumplido, remitir las presentes actuaciones a la Subsecretaria de Sistemas y Tecnología a los fines de que proceda a efectuar el alta de la deuda en la patente **IHE745** , por los periodos involucrados. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 27/22


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


MARIA PILAR INCHAUSTI
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO